

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4690 Orden ECD/354/2018, de 28 de febrero, por la que se designa a los miembros del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad.

La Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, creó el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad. Este Foro nació como espacio de encuentro, debate, propuesta, impulso y seguimiento de las políticas de inclusión del alumnado con discapacidad en todas las enseñanzas que ofrece el sistema educativo. Para ello, se constituyeron en el Pleno, la Comisión de Educación y Formación Profesional y la Comisión de Universidades, estableciendo los artículos 4, 18 y 19 de la mencionada Orden, la composición y forma de nombramiento de los miembros que, respectivamente, las integran.

Por Orden Ministerial de 10 de marzo de 2011 se designó a los miembros del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad. Dicha designación tiene una vigencia de 4 años, según se desprende del artículo 11 de la Orden EDU/2949/2010, siempre que no concurra ninguna de las condiciones indicadas en el artículo 12 de la mencionada Orden.

Posteriormente, los cambios operados mediante el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, hicieron necesario proceder a la modificación de la citada Orden de creación, mediante Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre. Entre las modificaciones que se llevaron a cabo, el Foro pasó a adscribirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, la cual también asumió su secretaría, configurando una organización más acorde con la estructura establecida en los reales decretos organizativos y dando una nueva redacción, entre otros, a los artículos 4, 18 y 19 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre.

Estas modificaciones hicieron necesario proceder a una actualización de la Orden de 10 de marzo de 2011. Por este motivo, se firmó una Orden el 30 de abril de 2013, por la que se designa a los miembros del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, desde la cual ha transcurrido ya el periodo de vigencia de dicha designación.

En virtud de lo anterior, dispongo:

Primero.

Designar a don Luis Cayo Pérez Bueno como Vicepresidente Tercero del Pleno del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, a propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en base al artículo 4.1.b).3 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre.

Segundo.

Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Educación y Formación Profesional:

a) Vicepresidencia: Don José Luis Aedo Cuevas, designado a propuesta del CERMI de acuerdo con el artículo 18.b) de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre.

b) Vocales:

1.º En representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 18.c).1 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre:

- Director General de Evaluación y Cooperación Territorial (Suplente: Subdirector General de Inspección).
- Director General de Formación Profesional (Suplente: Vocal Asesor de la Dirección General de Formación Profesional).
- Director General de Planificación y Gestión Educativa (Suplente: Vocal Asesor de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa).
- Subdirector General de Cooperación Territorial (Suplente: Subdirector General Adjunto de Cooperación Territorial).
- Subdirector General de Ordenación Académica (Suplente: Subdirector General Adjunto de Ordenación Académica).
- Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Suplente: Vocal Asesor del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades).

2.º En representación del CERMI, a propuesta suya en virtud del artículo 18.c).2 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre:

- Don José Luis Aedo Cuevas (Suplente: Doña Carmen Jaúdenes Causabón).
- Doña Concepción Díaz Robledo (Suplente: Doña Amparo Miguet Soto).
- Don Mateo Sansegundo García (Suplente: Don Agustín Matía Amor).
- Don Miguel de Casas Rodríguez (Suplente: Don Jesús García Lorente).
- Doña Ana Isabel Ruiz López (Suplente: Don Alberto Durán López).
- Don Enrique Galván Lamet (Suplente: Don Mario Puerto Gurea).

3.º En representación del Consejo Escolar del Estado, a propuesta suya en base al artículo 18.c).3 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre: Presidente del Consejo Escolar del Estado (Suplente: Secretario General del Consejo Escolar del Estado).

4.º En representación de las Comunidades Autónomas, designado a propuesta de la Conferencia Sectorial de Educación conforme al artículo 18.c).4 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, el Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Comunidad Autónoma de Galicia (Suplente: Viceconsejero de Educación. Comunidad Autónoma de Andalucía. Representante Conferencia Sectorial de Educación).

Tercero.

Designar a los siguientes miembros que integran la Comisión de Universidades:

a) Vicepresidencia: Don Luis Cayo Pérez Bueno, designado a propuesta del CERMI atendiendo a lo establecido en el artículo 19.b) de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre.

b) Vocales:

1.º En representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según dispone el artículo 19.c).1 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre; modificada por la Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre, apartado Cinco:

- Director de ANECA
- Subdirector General de Ordenación Académica de Enseñanzas Universitarias y del Profesorado Universitario

- Subdirector General de Títulos
- Subdirector General de Coordinación y Seguimiento Universitario

2.º En representación del CERMI, a propuesta suya en base al artículo 19.c).2 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre:

- Don Luis Cayo Pérez Bueno (Suplente: Doña Pilar Villarino Villarino).
- Don Anxo Queiruga Vila (Suplente: Don Daniel- Aníbal García Diego).
- Don Francisco Sardón Peláez (Suplente: Doña Noelia Cuenca Galán).
- Doña Manuela Muro Ramos (Suplente: Don Andrés Castelló Kasprzycki).

3.º En representación de las Universidades, designado por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 19.c).3 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre:

- Don Julio Contreras Rodríguez, Secretario Ejecutivo de CRUE-Asuntos estudiantiles y Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Pilar García Agustín, Presidenta del Grupo de Trabajo de Discapacidad y Diversidad de CRUE-Asuntos Estudiantiles y Vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa de la Universitat Jaume I de Castellón de la Plana.

4.º En representación de las Comunidades Autónomas, designado por la Conferencia General de Política Universitaria, en virtud del artículo 19.c).4 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, el Director General de Universidades del Gobierno de Canarias.

5.º En representación de una Universidad que disponga de un Servicio de atención a la Discapacidad, designado por el Presidente de la Comisión de Universidades de acuerdo con el artículo 19.c).5 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre: Don Esteban Sánchez Moreno, Delegado del Rector para la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión de la Universidad Complutense de Madrid.

6.º En calidad de Defensor Universitario, designado a propuesta de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, a tenor del artículo 19.c).6 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre: Don José Ramón Guillamón Fernández, Defensor Universitario.

7.º En representación del Consejo de Estudiantes Universitarios, designada a propuesta de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, a tenor del artículo 19.c).7 de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre: Doña Alejandra Ramos Alba, estudiante de la Universidad Pontificia Comillas.

Cuarto.

Designar a Doña Violeta Miguel Pérez, Directora del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), como Secretaria de este órgano colegiado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1.d) de la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre; modificada por la Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre, apartado Tres.

Madrid, 28 de febrero de 2018.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.